

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 28 de Diciembre de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 166/88.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 27/XII/ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.146.-

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sub-Comisión de Corsos, reconocida por Decreto N° 71/88 del Departamento Ejecutivo Municipal, a emitir un bono contribución voluntario para la asistencia a los corsos que se realizarán los días 4 - 5 - 11 - 18 - 19 - 25 - y 26 de Febrero de 1989.-

ARTICULO 2°.- El valor de dicho bono, de conformidad con el programa de Espectáculos obrante a fojas 3, no podrá ser mayor de CINCO AUSTRALES (A 5.) por persona.

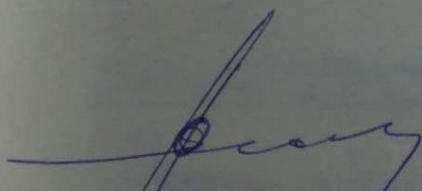
ARTICULO 3°.- De forma".-----  
-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

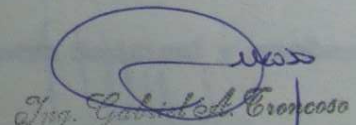
FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.

----- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.

29-12-88